



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2018, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 8, reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable en el término municipal.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Diario "La Tribuna", por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de noviembre de 2018
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Valverde Menchero